

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº082 -2020-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 11 MAR 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte N° 004-2020-GRJ-DRP/DR de fecha 15 de enero del 2020, el Reporte N° 11-2020-GRJ-DRP-DR/SDP, de fecha 15 de enero del 2020 y el Informe Técnico N° 020-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 11 de febrero del 2020, sobre rectificación de error en Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRJ/GR, de fecha 30 de diciembre del 2019, y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 20.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, concordante con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, determinan que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Reporte N° 223-2019-GRJ-DRP/DR, de fecha 29 de noviembre del 2019, el Director Regional de la Producción del Gobierno Regional Junín remitió el resultado final del proceso de nombramiento de 19 servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRJ/GR, de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprobó el nombramiento de 19 servidores contratados por servicios personales bajo el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Unidad Ejecutora N° 002 Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional Junín en cumplimiento de la Ley N° 3879 y la Resolución Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, de fecha 13 de junio del 2019;

Que, mediante Reporte N° 11-2020-GRJ-DRP-DR/SDP, de fecha 15 de enero del 2020, la Dirección Regional de la Producción, comunico error material con relación a 5 servidores contratados en el cuadro de resultado final para nombramiento que remitió con el Reporte N° 223-2019-GRJ-DRP/DR, de fecha 29 de noviembre del 2019, que causó error material en la Resolución de nombramiento;

CG - GRJ	
DOC. N°	4106908
EXP. N°	2717508



GOBERNACIÓN REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 11 de febrero del 2020, la Sub Dirección de Recursos Humanos declaró procedente rectificar el error material consignado en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRJ/GR, de fecha 30 de diciembre del 2019, de acuerdo al detalle siguiente:

a) Error de nombre

Donde dice: GASPAR MANRIQUE JULIO SIMEON

Debe decir: GASPAR MANRIQUE SIMEON

b) Error asignación de N° de plaza y unidad orgánica.

Donde dice:

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REM.	UNIDAD ORGANICA
1	RIOS FIGUEROA PATRICIA	2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	ST-F	DIRECCIÓN REGIONAL
2	SUAREZ CONDOR DORA	20	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	ST-F	DIRECCIÓN DE INDUSTRIA
3	AVILA MARIN PAUL ROBINSON	24	BIOLOGO I	SP-F	CENTRO DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ACUÍCOLA
4	ORE VELASQUEZ JOSÉ BERNABE	25	INGENIERO I	SP-F	CENTRO DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ACUÍCOLA
5	LLANOS ESPINOZA ROSARIO	26	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	ST-F	CENTRO DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ACUÍCOLA

Debe decir:

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REM.	UNIDAD ORGANICA
1	RIOS FIGUEROA PATRICIA	11	TESORERO I	ST-F	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
2	SUAREZ CONDOR DORA	26	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	ST-F	CENTRO DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ACUÍCOLA
3	AVILA MARIN PAUL ROBINSON	16	BIOLOGO I	SP-F	DIRECCIÓN DE PESCA
4	ORE VELASQUEZ JOSÉ BERNABE	17	INGENIERO I	SP-F	DIRECCIÓN DE PESCA
5	LLANOS ESPINOZA ROSARIO	2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	ST-F	DIRECCIÓN REGIONAL

Que, la rectificación del error material no altera sustancialmente el contenido ni el sentido de la decisión final de la autoridad administrativa, conforme lo preceptúa las normas antes mencionadas, razón por el cual se procede a rectificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRJ/GR, de fecha 30 de diciembre del 2019, debiendo quedar incólume los demás extremos de la misma;



GOBERNACIÓN REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Contándose con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, y la Resolución N° 0177-2019-JNE (Exp. N° JNE. 2019002046) de fecha 14 de noviembre del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material consignado en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRJ/GR, de fecha 30 de diciembre del 2019, que aprobó el nombramiento de servidores contratados por servicios personales bajo el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Unidad Ejecutora N° 002 Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional Junín, de acuerdo al detalle siguiente:

Rectificación de nombre.

Donde dice: GASPAR MANRIQUE JULIO SIMEON
Debe decir: GASPAR MANRIQUE SIMEON

Rectificación de asignación de N° de plaza y unidad orgánica

Donde dice:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REM.	UNIDAD ORGANICA
1	RIOS FIGUEROA PATRICIA	2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	ST-F	DIRECCIÓN REGIONAL
2	SUAREZ CONDOR DORA	20	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	ST-F	DIRECCIÓN DE INDUSTRIA
3	AVILA MARIN PAUL ROBINSON	24	BIOLOGO I	SP-F	CENTRO DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ACUÍCOLA
4	ORE VELASQUEZ JOSÉ BERNABE	25	INGENIERO I	SP-F	CENTRO DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ACUÍCOLA
5	LLANOS ESPINOZA ROSARIO	26	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	ST-F	CENTRO DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ACUÍCOLA

Debe decir:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REM.	UNIDAD ORGANICA
1	RIOS FIGUEROA PATRICIA	11	TESORERO I	ST-F	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
2	SUAREZ CONDOR DORA	26	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	ST-F	CENTRO DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ACUÍCOLA
3	AVILA MARIN PAUL ROBINSON	16	BIOLOGO I	SP-F	DIRECCIÓN DE PESCA
4	ORE VELASQUEZ JOSÉ BERNABE	17	INGENIERO I	SP-F	DIRECCIÓN DE PESCA
5	LLANOS ESPINOZA ROSARIO	2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	ST-F	DIRECCIÓN REGIONAL



GOBERNACIÓN REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRJ/GR, de fecha 30 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la Unidad Ejecutora N° 002 Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional Junín, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FPOR/GR.
RLP/ORH
jdcn



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL